

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL XXXIX CURSO SOBRE LA UNIÓN EUROPEA

Mediante este anuncio se abre la convocatoria de cinco ayudas para la realización, durante el curso 2016/2017, del XXXIX Curso sobre la Unión Europea organizado por el CEI International Affairs y la colaboración de la *Secretaria d'Afers Exteriors i de la Unió Europea de la Generalitat de Catalunya* y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de acuerdo con las bases siguientes:

Bases

1.- Destinatarios: Las ayudas se dirigen a los mejores candidatos matriculados antes del 15 de diciembre de 2016 en el XXXIX Curso sobre la Unión Europea. Se concederán cinco ayudas entre las personas que, habiendo satisfecho el importe de la matrícula del curso, soliciten optar a esta ayuda.

2. Las ayudas se concederán sobre la base de los criterios siguientes:

- Expediente académico
- Titulación universitaria
- Conocimiento de lenguas extranjeras
- Realización de cursos de extensión universitaria
- Experiencia profesional
- Situación económica: en base a la renta, la condición de estudiante o situación de desempleo
- Familia numerosa

3.- Objeto y cuantía de la ayuda: La ayuda cubre la mitad de la matrícula del curso, lo que corresponde a 375 euros para la realización del XXXIX Curso sobre la Unión Europea (febrero – mayo de 2017).

4.- Lugar: El curso se realizará en el CEI International Affairs de Barcelona (Avda. Vallvidrera, 25 – Barcelona).

5.- Incompatibilidad de la ayuda: será incompatible con cualquier otra ayuda que el aspirante obtenga para la misma finalidad, a la que deberá renunciar para que la ayuda le sea concedida.

6.- Solicitudes:

6.1 Lugar de presentación: por vía telemática a info@ceibcn.com.

6.2 Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será desde el 5 de octubre de 2016 hasta el 15 de diciembre de 2016.

6.3 Documentación: La solicitud, de acuerdo con los modelos normalizados, la debe formalizar la persona solicitante y constar de los siguientes documentos:

- Solicitud de Beca
- Curriculum Vitae
- Expediente académico (en caso de ser estudiante)
- Título universitario
- Justificantes de conocimiento de lenguas extranjeras
- Comprobante de matriculación en el curso (pago de toda la matrícula)

Asimismo, los solicitantes interesados podrán alegar y documentar las situaciones siguientes, situaciones que serán tenidas en cuenta en la concesión de las ayudas:

- Declaración de la renta (en caso de no disponer de ingresos propios, entregar la de los progenitores)
- Justificante de desempleo
- Título de familia numerosa

7.- Adjudicación de las ayudas: corresponderá a una Comisión de Adjudicación integrada por miembros del CEI International Affairs.

8.- Aceptación de la ayuda: los aspirantes seleccionados deberán firmar un documento de aceptación de las condiciones específicas de la ayuda. Los aspirantes se comprometen a desarrollar las actividades establecidas en el Plan de estudios del XXXIX Curso sobre la Unión Europea.

9.- Revocación de la ayuda:

El derecho a la ayuda se extinguirá en los supuestos siguientes:

- Si los datos o los documentos que sirven de base a la concesión de la ayuda resultan falsos.
- Si el adjudicatario incumple cualquiera de las demás obligaciones asumidas.
- Si el adjudicatario no cumple con el 80% mínimo de asistencia requerido para obtener también el diploma del Curso.

10.- Otros: La Fundación CEI se reserva el derecho de declarar desierta alguna de estas ayudas si no se cumplen los requisitos de la misma.

Barcelona, 3 de octubre de 2016